

Quillota, 17 de Febrero de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

**D.A. NUM: 2.404/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°111-D de 03 de Febrero de 2020, de Directora(s) de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 17 de Febrero de 2020, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio a objeto de validar la ejecución del curso **"MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS"**, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$50.000.-, cancelables en 2 cuotas de \$25.000.-, recursos que se integran al fondo municipal previo depósito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal

Las Clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
- Horario: 18.00 – 21.00 hrs.
- Inicio y Término: 10 de febrero al 11 marzo 2020
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 25 personas

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 10.300 de fecha 29 de Octubre de 2018, que aprobó modificar el Artículo N° 20: DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
4. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** la ejecución del curso **"MANIPULACIÓN E HIGIENE DE ALIMENTOS"**, impartido por el Organismo Técnico de Capacitación, fijando como arancel de participación un total de \$50.000.-, cancelables en 2 cuotas de \$25.000.-, recursos que se integran al fondo municipal previo depósito del usuario(a) participante en Tesorería Municipal

Las Clases se realizarán 3 veces por semana en salón ubicado en las dependencias municipales de calle Chacabuco N° 394 totalizando un programa de 40 horas de capacitación.

- Días de ejecución: Lunes, Miércoles y Viernes
- Horario: 18.00 – 21.00 hrs.
- Inicio y Término: 10 de febrero al 11 marzo 2020
- Cantidad mínima y máxima de participantes : 25 personas

**SEGUNDO:** **ADOpte** el Director de Desarrollo Comunitario DIDECO las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE(S)

**Distribución:**

1. Control Interno
2. DIDECO
3. Presupuesto
4. Finanzas
5. Tesorería Municipal
6. Administración Municipal
7. OTEC.

OCS/DMB/maom.-